

RESOLUCION DE SUB GERENCIA N° 462-2023-MPH/GA-SGGRH

Huancayo, 14 NOV 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del DL N° 276, señala que la Carrera Administrativa se estructura por grupo ocupacionales y niveles; los cargos no forman parte de la carrera administrativa.

Que, los Artículos 75° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público DL N° 276, establece que el desplazamiento de un Servidor para desempeñar diferentes funciones debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, siendo la Rotación una de las acciones administrativas de desplazamiento que consiste en la reubicación del Servidor, al interior de la entidad por decisión de la Autoridad Administrativa.

Que, de conformidad con el Artículo 547° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Inciso d) Aprobado por Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, tiene como función realizar los desplazamientos, entre otros la Rotación del Personal;

Que, el Artículo 15° del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 985-2002-MPH/A; señala que todo Servidor deberá permanecer en un determinado cargo por un periodo mínimo de seis (06 meses) y no más de Tres (03) años, de acuerdo a la necesidad Institucional;

Que, es Política Institucional para mejor cumplimiento de sus objetivos y fines en concordancia con los derechos y obligaciones de los Servidores Públicos efectuar acciones de desplazamiento interno mediante la modalidad de **Rotación** de la Servidor Nombrada Sra. **MARIA ELENA MELGAR MEZA** quién desempeña el Cargo Estructural de Técnico Administrativo II, con Nivel Remunerativo STB, con Régimen Laboral N° 276.

Que, en cumplimiento a la Sentencia Vista N° 2628-2019-LA de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo y la Sentencia N° 567-2019 del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo, que Resuelven y/o precisa..... cumpla con disponer el desplazamiento de la demandante en el cargo de Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal, conservando la categoría remunerativa alcanzada a la fecha,(...);

Que, de conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el Artículo 9°, Numeral 9.1 de la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A, de fecha 13 de Setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ROTAR, a la Servidor Nombrada Sra. **MARIA ELENA MELGAR MEZA** con el Nivel Remunerativo **STB**, quien labora en la **Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos** de la Gerencia de Administración y que a **partir de la fecha pasará a laborar como Abogada en la Gerencia de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conservando la categoría remunerativa alcanzada a la fecha; donde se le asignará las funciones a desarrollar por su Jefe Inmediato.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a la **interesada**, file y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Abog. Charles Cipriani Martínez
SUB GERENTE

